



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 03 (TRES) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, DE CONFORMIDAD A ARTÍCULO 165 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN APEGO AL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO (EL ORGANISMO) EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA; HABIENDOSE REGISTRADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

| No. | EMPRESA CONCURSANTE  | OBSERVACIONES |
|-----|--|---------------|
| 1   | COTRINSA, S.A. DE C.V.   | ACEPTADA      |
| 2   | SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS. | ACEPTADA      |
| 3   | SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.                                    | ACEPTADA      |
| 4   | ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.   | ACEPTADA      |
| 5   | CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.   | ACEPTADA      |
| 6   | GRUPO NOVA, S.A. DE C.V.   | ACEPTADA      |
| 7   | CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.                    | ACEPTADA      |
| 8   | CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS.                                     | ACEPTADA      |
| 9   | PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.   | ACEPTADA      |
| 10  | DESARROLLOS BCA, S. DE R.L. DE C.V.  | ACEPTADA      |
| 11  | SDT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                  | ACEPTADA      |
| 12  | INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.  | ACEPTADA      |
| 13  | GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.  | ACEPTADA      |
| 14  | URB-TOP-CON, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS.   | ACEPTADA      |
| 15  | GURBA, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS.   | ACEPTADA      |

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

**ANTECEDENTES**

PARA ESTA LICITACIÓN EL ORGANISMO EMITIO LA CONVOCATORIA No. 001, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2014, PÚBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", DE IGUAL FORMA, SE PUBLICÓ EL 29 Y 30 DE ABRIL EN EL PERIODICO "EL INFORMADOR", PARA DAR A CONOCER LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SSJ-OPD-011/2014, PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALÁ.

ACTO SEGUIDO, SE LLEVO A EFECTO LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHAS DEL 07 Y 08 DE MAYO DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

EL DÍA 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, TUVO VERIFICATIVO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; SE RECIBIERON PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN UN TOTAL DE QUINCE OFERTAS.

| No. | EMPRESA CONCURSANTE  | MONTO incluye I.V.A. |
|-----|--|----------------------|
| 1   | COTRINSA, S.A. DE C.V.   | \$55'616,320.12      |
| 2   | SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS. | \$49'457,622.13      |
| 3   | SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.                                    | \$72'525,397.91      |
| 4   | ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.   | \$55'021,121.80      |
| 5   | CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.   | \$56'516,592.93      |
| 6   | GRUPO NOVA, S.A. DE C.V.   | \$49'278,149.66      |
| 7   | CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.                    | \$54'555,476.92      |
| 8   | CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS.                                     | \$59'920,837.27      |
| 9   | PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.   | \$53'765,658.38      |
| 10  | DESARROLLOS BCA, S. DE R.L. DE C.V.  | \$53'354,440.58      |
| 11  | SDT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                  | \$49'893,923.02      |
| 12  | INGENIERIA PROSER, S.A. DE C.V.  | \$52'303,724.24      |
| 13  | GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V.  | \$46'481,557.69      |

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

|    |  |                 |
|----|--|-----------------|
| 14 | URB-TOP-CON, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS. | \$53'084,400.07 |
| 15 | GURBA, S.A. DE C.V. Y ASOCIADAS.       | \$52'231,981.55 |

ASÍ MISMO, CON FECHA DEL 02 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO , SE PRESENTÓ EL DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS AL COMITE DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE EL ORGANISMO, MISMO QUE EMITIÓ SU NO OBJECCIÓN CON LO VERTIDO EN EL PROPIO DICTAMEN PREVIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE ORGANISMO.

**CONSIDERACIONES**

1.- QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN, HECHA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 156, 157, 158 Y 159 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE DESECHARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS, EXPLICANDO A CONTINUACIÓN LAS RAZONES:

1.1.- LA PRESENTADA POR GRUPO CONSTRUCTOR XOLOT, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 2 Carta compromiso; no cumple ya que no presenta copia de la cedula del representante técnico como lo marca la carta compromiso.

8.17- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

Toda vez que el documento PE 12 Cargos por utilidad; no cumple ya que considera diferente costo indirecto en su análisis del documento pe 12 el cual propone el siguiente 3'227,607.92 y el real es de 3'228,504.73, a su vez trae otro error en el porcentaje del ISR propone el 32% y el real es de 30%.

**Art 157** en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

1.2.- LA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRUPO NOVA, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

7.3- cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 1 Catalogo de conceptos; no cumple ya que en el inicio y terminación lo considera en blanco.

8.17- Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

Art 157 en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

1.3.- LA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y GUIZAVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

**7.3-** cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 6 Análisis de precios unitarios; no cumple ya que en también se solicita en el concepto de impermeabilización ficha técnica del fabricante, muestra física, carta garantía y la certificación "ul" (underwriters laboratories) la cual no presenta ninguno de estos documentos.

Toda vez que el documento PE 6 Análisis de precios unitarios; en el rubro del porcentaje del financiamiento lo considera en 0.00% y el real es de 0.27% como lo arroja el documento PE 11.

**8.17-** Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

**8.18-** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento PE 12 Cargos por utilidad; no cumple ya que en el análisis del documento no considera el porcentaje de financiamiento que le arroja el documento pe 11 el propone el 0.00% y el real es de 0.27%.

**Art 157** en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

- II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

1.4.- LA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS SDT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y KALMANI CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

**7.3-** cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 2 Carta compromiso; no cumple ya que no presenta copia de la cedula del representante técnico como lo marca la carta compromiso.

Toda vez que el documento PE 6 análisis de precios unitarios; no cumple ya que en también se solicita en el concepto de impermeabilización ficha técnica del fabricante, muestra física, carta garantía y la certificación "ul" (underwriters laboratories) la cual no presenta ninguno de estos documentos.

**8.17-** Cuando el licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el comité de obra para organismo público descentralizado servicios de salud Jalisco a través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.

Toda vez que al efectuar la suma algebraica de la diferencia que existe entre el costo directo del presupuesto base y el del contratista contra la utilidad de la empresa resulta en una perdida, por lo tanto su propuesta resulta insolvente.

**8.18-** Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento PE 10 Costo indirecto; no cumple ya que trae un error en el rubro del costo directo es diferente al que le arroja el documento pe 5 el presenta el 33'805,749.90 y el real es 35'579,847.50

**Art 157** en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

- II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

1.5.- LA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS GURBA, S.A. DE C.V., NIRVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUTOP, S.A. DE C.V., CODECAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALBERTO NAVARRO PAISAJISTAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

7.3- cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de las bases de licitación o los modifique en cuanto a su forma o contenido.

Toda vez que el documento PE 6 Análisis de precios unitarios; no cumple ya que en el porcentaje de indirectos propone uno diferente de como se lo da el análisis del documento pe 10 el propone el 10.1146% y el real es de 10.1230% y en el porcentaje de financiamiento propone 1.1333% y el real es de 1.135088% este es el del documento pe 11.

8.18- Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el documento PE 10 Costo indirecto; no cumple ya que utiliza diferente costo directo el que propone es de 50'661,989.65 y el que le arroja el documento pe 5 es de 50'645,745.52

Toda vez que el documento PE 11 Cargos por financiamiento; no cumple ya que utiliza diferente costo directo el que propone es de 50'661,989.65 y el que le arroja el documento pe 5 es de 50'645,745.52

Toda vez que el documento PE 12 no cumple ya que utiliza diferente costo directo el que propone es de 50'661,989.65 y el que le arroja el documento pe 5 es de 50'645,745.52 y diferentes porcentajes a los que le arroja su propuesta en los documento pe 10 y pe 11.

Art 157 en la evaluación de las proposiciones el ente público debe verificar que:

- II. Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

2.- LAS SIGUIENTES EMPRESAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES

2.1.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA PRIMERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

2.2.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO DE EMPRESAS: URB-TOP-CON, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR INNOBLACK, S.A. DE C.V. Y NEO INGENIERIA, S.A. DE C.V, CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA SEGUNDA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.3.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: DESARROLLOS BCA, S DE RL DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA TERCERA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.4.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA CUARTA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.5.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ASESORIA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA QUINTA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.6.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: ROPLA INGENIEROS & ARQUITECTOS, S.A DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA SEXTA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.7.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA SEPTIMA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.8.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: COTRINSA, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA OCTAVA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.9.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA NOVENA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

2.10.- LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA: SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y ES LA DÉCIMA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.





**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

LA PROPUESTA SE EVALUARÁ DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO VIGENTE Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL CONSIDERA LA SUMA ALGEBRAICA DE LAS DIFERENCIAS QUE PRESENTEN LOS COSTOS DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, COMPARANDO EL RESULTADO CON LA UTILIDAD NETA ESPERADA POR EL PARTICIPANTE ANTES DE IMPUESTOS, SI LA DIFERENCIA NO EXCEDE A LA POSIBLE PÉRDIDA, SE CONSIDERA COMO SOLVENTE, PARA APLICAR POSTERIORMENTE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y EL 16 % DEL IVA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA:

- I. RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO;
- II. REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y
- II. GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, EL CONTRATO SE ADJUDICA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.



Secretaría de Salud  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

SI EXISTEN DOS O MÁS PROPOSICIONES SIMILARES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA, APLICADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ÉSTE SOBRE EL EXTRANJERO; Y SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 161 DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DETERMINA LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE SOLVENTE MÁS BAJA PORQUE SEA REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN; Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE RESUELVE:

**RESOLUCIÓN**

**ÚNICO:** LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INGENIERÍA PROSER, S.A. DE C.V., RESULTÓ SOLVENTE Y CON EL COSTO EVALUADO MÁS BAJO, MOTIVO POR EL CUAL, SE ASIGNA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$52'303,724.24 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 24/100M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA, EN VIRTUD DE REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA SOLVENTE.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.



Secretaría de Salud  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



### Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. SSJ-OPD-011/2014

NOTIFIQUESE Y PROCÉDASE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE EL ORGANISMO, LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA, QUIEN FIRMA CON EL APOYO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO Y EL ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ANGEL LEYVA LUNA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ ARQUIMEDES CORONA VELASCO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES  
JEFE DEL DEPTO. DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SSJ-OPD-011/2014 REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN 11 TONALA.